



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FORTALEZA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E154-2020

Servicio para Llevar a Cabo la Formación para el Desarrollo de Deportistas de alto Nivel Competitivo de Forma Virtual y Mediante Supervisión Presencial





Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	4
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	4
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	4
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	4
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	4
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	4
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	5
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES...	5
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	5
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	5
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	5
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	6
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	6
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	7
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....	8
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DESTINA A LAS PROPUESTAS.....	8
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	8
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	8
3.4.1.- PERSONA MORAL.....	8
3.4.2.- PERSONA FÍSICA:.....	8
3.4.3.- AMBOS:.....	8
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	11
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	11
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	11
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	11
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.....	11
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	11
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	11
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	11
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	11
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	12
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	12
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	12





5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	14
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	14
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	14
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	14
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	16
7. INCONFORMIDADES.	16
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.	16
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	17
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	17
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	17
ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.	18
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.	48
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	98
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	99
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	100
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	101
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	102
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	103
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	104
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.	105
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.	115
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	116
ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	117
ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.	118
ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.	119
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.	120
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.	141
ANEXO 16.- GLOSARIO.	145





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
INSTITUCIÓN NACIONAL DE LA MUJER

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales/Coordinación de Bienestar Social.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019- E154-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020 conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal FIDEIMSS oficio DT/0309/2020 de fecha 21 de julio de 2020.



2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional.

2.1.- Objeto de la contratación.

El presente servicio tiene como objetivo la promoción, difusión, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte en la disciplina del béisbol, así como llevar a cabo una concentración para preparar a distancia a deportistas, activos físicamente y/o con condición física deportiva, que practiquen la disciplina del béisbol y con habilidades como: fuerza, velocidad, agilidad, flexibilidad entre otras.

Para ello, se ha determinado que la preparación sea en un primer momento a través de una plataforma virtual, la cual tendrá por objeto preparar a distancia y evaluar a estos deportistas para que tengan un desempeño óptimo en esta disciplina.

De forma simultánea, se llevará a cabo una supervisión presencial, a través de un equipo técnico multidisciplinario, que después de haber obtenido datos e información a través de la plataforma virtual, asistirá a los jugadores de manera presencial, con la finalidad de superar las deficiencias detectadas en la técnica de juego, condiciones psicomotrices o médicas, alimentación, entre otras.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 (Anexo Técnico) y Anexo Técnico 2, (Términos y Condiciones)** respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **2 partidas**.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No aplica para el presente servicio.

2.4.- Cantidades a contratar.

Serán de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

El presente procedimiento **No Será Abierto**.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere de una sola fuente de abastecimiento por **PARTIDA**.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.





3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	9 de octubre de 2020	10:00 Horas.	CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de octubre de 2020	10:00 Horas.	
Notificación de Fallo	21 de octubre de 2020	13:00 Horas.	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13 y 13.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13 y 13.1** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

- 3.2.1.** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 13.1**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.
- 3.2.2.** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 8 de octubre de 2020.**
- 3.2.3.** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición;** para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.





Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
 - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Documentación Legal** de la presente convocatoria

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el





contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación destinada a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, el **5 de noviembre de 2020**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. **Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**
- II. **Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;**
- III. **En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).**

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA FORTALEZA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)

i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**





4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. **No aplica.**

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros



aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando presente más de una proposición para la misma partida.
- 4.2.5** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: *“sin archivo adjunto”*.
- 4.2.6** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.3.1. de la convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.7** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2.
- 4.2.8** Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de art. los 50 y 60 la LAASSP.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

- 4.2.9** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.10** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.11** Cuando la propuesta técnica obtenga menos del 45% de puntos de los 60% máximos no será considerada solvente y será desechada.
- 4.2.12** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características requeridas en la presente convocatoria.
- 4.2.13** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, **el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos o porcentajes.**

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los **Anexo 1.- (Anexo Técnico), y Anexo 2. (Términos y Condiciones).**

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La propuesta técnica que obtenga al menos 45% de puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45% de puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo solicitado de acuerdo a la evaluación de puntos y porcentajes.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FORTALEZA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

Al respecto, deberá utilizarse el formato de propuesta económica que se adjunta como **Anexo 9**.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo **rupc@hacienda.gob.mx** o al **Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400** de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

AVISO DE COMPRANET: Se comunica que, si algún licitante tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>





8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas. No aplica
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Formato información reservada y confidencial.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Escrito de interés.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 16	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.





Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

“SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL Y MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL”

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

Los artículos 208, fracción I, 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo “EL IMSS”, tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

Y de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 25 de octubre del 2019, entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde se establecieron las bases generales para contribuir en el ámbito de sus respectivas competencias al desarrollo de actividades y disciplinas deportivas, recreativas y de esparcimiento, entre otras, de manera enunciativa mas no limitativas, el impulso de la cultura física y la práctica del deporte, así como de la salud escolar, mediante la promoción de la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil, y el deporte selectivo a nivel nacional. Y de acuerdo con las líneas de acción del Anexo Técnico que forma parte del convenio específico de colaboración celebrado ante la SEP y el IMSS, en específico el inciso E que señala la capacitación integral en Béisbol. El IMSS a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca innovar en el desarrollo del béisbol en México, para ello requiere llevar a cabo la contratación del Servicio de desarrollo del béisbol de excelencia, de conformidad con las siguientes características:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL.
DOS	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL.





OBJETIVO GENERAL

El presente servicio tiene como objetivo la promoción, difusión, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte en la disciplina del béisbol, así como llevar a cabo una concentración para preparar a distancia a deportistas, activos físicamente y/o con condición física deportiva, que practiquen la disciplina del béisbol y con habilidades como: fuerza, velocidad, agilidad, flexibilidad entre otras.

Para ello, se ha determinado que la preparación sea en un primer momento a través de una plataforma virtual, la cual tendrá por objeto preparar a distancia y evaluar a estos deportistas para que tengan un desempeño óptimo en esta disciplina.

De forma simultánea, se llevará a cabo una supervisión presencial, a través de un equipo técnico multidisciplinario, que después de haber obtenido datos e información a través de la plataforma virtual, asistirá a los jugadores de manera presencial, con la finalidad de superar las deficiencias detectadas en la técnica de juego, condiciones psicomotrices o médicas, alimentación, entre otras.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo citado, es necesaria la contratación de un "PRESTADOR DE SERVICIOS" que se encargue de la organización, realización de actividades y proporcione los materiales de apoyo necesarios, para desarrollar los siguientes temas y ejecutarlos mediante dos partidas de la manera como a continuación se indica:

1) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1 (UNO)	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL.

Para la prestación del servicio se requiere que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", proporcione una plataforma digital para su uso durante las siguientes fechas: 1 (uno) día siguiente a la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio para la formación y desarrollo de jugadores será proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de un equipo técnico multidisciplinario para 24 (veinticuatro) deportistas. El servicio tendrá verificativo dentro del periodo comprendido del día siguiente de la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020 conforme a los siguientes requerimientos técnicos:

Preparación a distancia

La preparación a distancia se realizará mediante una plataforma digital proporcionada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" y buscando los resultados cuantitativos de los deportistas, que resulten en puntajes estadísticos y que el valor de la información recolectada, refleje el progreso del deportista mediante pruebas de evaluación continua, desde el inicio del servicio, durante su desarrollo y se realizará una evaluación final que arroje los resultados obtenidos del mismo.

Dicha preparación se desarrollará de la siguiente forma:

- Pruebas físicas a distancia
- En forma virtual

Los deportistas recibirán instrucciones y estarán coordinados por un entrenador en grupos de 4 (cuatro), recibirán indicaciones mensuales metodológicas, en el mejoramiento de su técnica, en nutrición, psicológicamente, asistencia médica y en fisioterapia.





1.1. Plataforma Digital

Table with 4 columns: Unidad, Descripción del contenido, Especificaciones Técnicas (Software), and Especificación de resultados. It details requirements for a web development system, including server specifications, analysis, design, testing, documentation, and user training.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dentro de la plataforma virtual, deberá proporcionar a cada deportista y al personal del equipo técnico multidisciplinario una cuenta particular para acceder a la plataforma virtual, dividida la misma por diferentes roles y perfiles acorde a las actividades que les corresponda realizar.

Herramienta(s) de apoyo para la comunicación digital

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” deberá proporcionar, configurar y utilizar aquellas herramientas que coadyuvan en la transmisión digital de información para la ejecución del presente servicio en aquellas





fases que lo ameritan, siendo responsable de la configuración e instalación para el correcto funcionamiento y adecuado servicio a los participantes.

Deberá proveer una plataforma digital donde permita como mínimo:

Al usuario jugador:

- Realizar registro como jugador
- Acceder a la plataforma
- Visualizar actividades que debe realizar el jugador
- Visualizar videos de tutoriales para realizar actividades
- Ingresar resultados de actividades realizadas
- Cargar fotos y/o videos por actividad solicitada
- Cierre de sesión

Al administrador del sistema:

- Acceder a la plataforma
- Catálogo de usuarios
- Roles y permisos
- Catálogo de errores, orígenes y soluciones por cada tipo de prueba
- Catálogo de entrenamientos especiales (ligados a errores)
- Catálogo de eventos (por mes)
- Catálogo de pruebas a realizar
 - Resultado solicitado
 - Requiere fotos o videos
 - Requiere temporizador (inicio y fin)
 - Asignación de ponderación
 - Selección de tipo de posición en la que aplica la prueba
- Listado de jugadores
- Visualización de perfil de jugador
 - Información completa de jugador
 - Resultados registrados
 - Fotos/Videos cargadas
 - Errores, orígenes y soluciones
 - Comparativa gráfica de avances en resultados (mes con mes, gráfica de líneas)
 - Visualizar y editar comentarios
 - Visualizar entrenamiento especial y entrenador que lo asigna
- Descargar perfil de jugador en PDF
- Descargar fotos y videos de jugador
- Descargar resultados completos de jugadores en excel.
- Cierre de sesión

Al entrenador y/o encargado de los jugadores:

- Acceder a la plataforma
- Visualización de jugadores inscritos
- Visualización de jugadores asignados
- Listado de jugadores
- Visualización de perfil de jugador
 - Información básica de jugador
 - Resultados registrados
 - Fotos/Videos cargadas





- Asignar errores, orígenes y soluciones por jugador por prueba
- Ingresar comentarios
- Visualizar comparativa gráfica de avances en resultados (mes con mes, gráfica de líneas)
- Asignación de entrenamiento especial
- Cierre de sesión

1.2. Creación de perfiles

Usuario Deportista

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar los perfiles de los usuarios de los deportistas donde visualizarán su perfil de información personal, así como las actividades que deben realizar tanto deportivas como de nutrición, psicológicas y médicas; mismas que les serán asignadas por el equipo técnico de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

El perfil virtual que deberá tener el deportista como usuario del sistema, deberá permitirle proporcionar su información y avances sobre sus actividades dependiendo su posición de juego seleccionada. El deportista podrá cargar en el sistema los resultados obtenidos de cada prueba, así como el video o fotos por cada actividad realizada.

El deportista registra cada mes sus avances en las actividades que se le asignarán y el sistema mostrará de forma automática su evolución. El sistema permite carga de datos numéricos, alfanuméricos, fotos o videos; esto de acuerdo con la solicitud del técnico para cumplir con las actividades programadas.

Usuario del equipo técnico multidisciplinario

El entrenador proporcionado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá visualizar y revisar en la plataforma los resultados recabados por cada deportista, así como las fotos o los videos. Podrá agregar comentarios por cada prueba y corregirá los errores que detecte, sus orígenes y propondrá soluciones para que los deportistas las corrijan, logrando con ello una retroalimentación con los deportistas.

Cada técnico podrá revisar el cumplimiento y los avances de sus deportistas para poder asignarle cada mes sus nuevas actividades, siempre buscando que cada deportista mejore sus pruebas.

Usuario Administrador

El usuario administrador del sistema deberá poder dar de alta, baja y realizar cambios a los usuarios jugadores y a los usuarios del equipo técnico multidisciplinario; asignará el rol que tendrá cada uno de los jugadores de acuerdo a su posición de juego en el campo, así como la interacción que tendrá con cada uno de los elementos del personal del equipo multidisciplinario. De forma particular asignará a cada uno de los entrenadores que éste estime necesarios a cada uno de los jugadores y proporcionará permisos de acceso respectivo hacia los mismos.

El administrador del sistema, también podrá dar de alta las pruebas que propongan los entrenadores y/o el personal técnico que deberán realizar los jugadores, encargándose de verificar que sea adecuada para la posición de juego cada uno los deportistas (pícher, cácher, cuadro, jardín, bateador) y el tipo de resultado cualitativo y cuantitativo que se pretende obtener.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá proporcionar el servicio del día siguiente de la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020 y deberá garantizar en todo momento, la protección de datos personales en términos de la ley en la materia. Al finalizar el servicio, deberá proporcionar la información recabada durante la ejecución del servicio en medios físicos y digitales, mediante acta de entrega recepción y asumiendo la responsabilidad en caso del indebido uso de esta información o su filtración por cualquier medio de difusión.



Lo anterior se desarrollará mediante el siguiente programa:

- Manual de uso de la plataforma para los deportistas y equipo técnico
- Tutorial en video y por escrito del test inicial del entrenamiento a distancia.
- Videos tutoriales personalizados de lo conducente a ejecutar por cada deportista, con las instrucciones específicas a desarrollar en el cumplimiento del plan de entrenamiento.
- Selección de las pruebas que servirán de control a deportistas.
- Entrenamientos establecidos por subgrupos.
- Desarrollar la metodología de control pulsométrico.
- Dietas establecidas por subgrupos.
- Plan profiláctico de manera general.
- Confección de planes de entrenamiento individual.
- Evaluar la respuesta cardiovascular.
- Como dar atención directa a los deportistas con lesiones, traumas y afectaciones.
- Como elaborar un reporte mensual de los estudios realizados.
- Preparación mental con base a los diez principios fundamentales que exige el deporte competitivo de acuerdo a la etapa de entrenamiento, basado en el aspecto psicológico predominante de la etapa.

1.3. Equipo técnico multidisciplinario

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar un equipo multidisciplinario integrado por 1 (uno) Administrador General, 2 (dos) entrenadores de béisbol, 5 (cinco) científicos del deporte especialistas en diferentes ramas, 1 (uno) Gerente General, 1(uno) Director Técnico, quienes deberán proporcionar asistencia técnica a través de la plataforma digital remota a cada uno de los jugadores y conforme a las designaciones que estipule el Administrador General. Tendrán que estar disponibles para los deportistas durante la prestación del servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá tener una plantilla de especialistas que cuente con el siguiente perfil técnico y específico:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
1	Administrador General Encargado de Entrenadores 1 año de experiencia	Persona que se encarga de la coordinación general del grupo de los entrenadores, deberá tener experiencia laboral en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) responsable de la interpretación de los resultados de los entrenamientos virtuales.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Gerente General 1 año de experiencia	Encargado de la logística y de las operaciones para la coordinación y preparación de los jugadores de béisbol vía virtual.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
2	Entrenador con experiencia de 1 año	Dirigirán el trabajo tanto de los planes individuales de preparación física en forma virtual de los jugadores y del seguimiento y control de los planes. Supervisando los ejercicios o actividades a realizarse y elaborar la valoración del rendimiento deportivo. Deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020



CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
		de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB)		
1	Especialista en medicina deportiva 1 año de experiencia	Tendrá la tarea de evaluar la recuperación de los atletas durante la etapa de entrenamiento virtual mediante la pulsometría individual, evaluando la respuesta cardiovascular ante las cargas de entrenamiento, el mismo se encargará de alertar a los entrenadores de la asimilación de las cargas de trabajo de manera individual.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Especialista en psicología deportiva 1 año de experiencia	Se encargará de mantener la motivación, así también desarrollarán los mecanismos del control del tono muscular, ayudar a la autoestima competitiva con recomendaciones a través de la plataforma digital relacionadas a temas psicológicos personales y de competencia de alto nivel con atención personalizada cuando así lo requieran los jugadores.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Especialista en biomecánica 1 año de experiencia	Su función es mejorar los patrones técnicos individuales, optimizando las acciones competitivas en alto grado. Tendrá la responsabilidad de realizar en conjunto con los entrenadores, el análisis biomecánico de los aspectos técnicos de los atletas, que presentan dificultades en la estructura mecánica de la acción competitiva, de acuerdo a su especialidad dentro del deporte a través de la plataforma digital.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Especialista en nutrición 1 año de experiencia	Brindarán todas las orientaciones a través de la plataforma digital necesarias con carácter individual y será el encargado de suministrar el menú individual de consumo de alimentos, atendiendo a la composición corporal, de los jugadores individualmente, colaborando al incremento de posibilidades durante las acciones competitivas.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Fisioterapeuta de alto rendimiento 1 año de experiencia	El mismo será el encargado de ejecutar la práctica de rehabilitación de las posibles lesiones y lo más importante, será el factor principal para ejecutar el plan profiláctico que mantendrá saludable a los jugadores durante toda la etapa de preparación en su modalidad virtual.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Director técnico del deporte de béisbol Experiencia en juegos olímpicos	Desarrollará los planes metodológicos de entrenamiento individual, tomando como base los resultados de las pruebas evaluativas que se desarrollarán durante todo el macrociclo de entrenamiento.	1 día siguiente de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020





“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá contemplar dentro de su propuesta la acreditación de los perfiles antes descritos y asegurar que asistirán en todo momento a los deportistas, para que en caso de que exista alguna anomalía sea enterada al administrador del contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar a más tardar dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo, una reunión de trabajo, previa al inicio del servicio, con el Administrador de Contrato y/o personal que este designe.

1.4. Material de apoyo (Deportivo)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar el material de apoyo (deportivo) consistente en 24 (veinticuatro) kits divididos en 3 (tres) grupos, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la tabla que más adelante se cita, este material será indispensable para que los deportistas realicen los ejercicios de acuerdo a las directrices que les indique el equipo técnico multidisciplinario, debiendo contemplar la entrega de dicho material en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín No. 117, piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 y en la fecha que se establecen a continuación:

Tabla de Material Deportivo, Grupo I: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar 12 (doce) kits para el grupo de infield y outfield, y cada uno debe de contener:

Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
1	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33” profesional	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33.5” profesional	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 34” profesional	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Talla a definir con el prestador del servicio	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
12	Pelota para la práctica del béisbol / uso en juego	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.



Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
		número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.			
1	Soporte "T" de bateo para béisbol	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Malla protectora portátil	Malla portátil de 9x9 pies, de plástico resistente a impactos, con malla tejida de nylon resistente a impactos	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
6	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio.	Oficinas de la División de Cultura Física y	1 día siguiente de la notificación	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material



Table with 6 columns: Cantidad, Concepto, Descripción, Lugar de entrega, Fecha de entrega, Observaciones. It lists three items: adjustable length blue resistance bands, 1 lb neoprene ankle weights, and 2 lb neoprene ankle weights.

Tabla de Material Deportivo, Grupo II: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 8 (ocho) kits para el grupo de lanzadores, y cada uno debe de contener:

Table with 6 columns: Cantidad, Concepto, Descripción, Lugar de entrega, Fecha de entrega, Observaciones. It lists two items: a baseball practice helmet and 24 baseballs.



Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
		máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.			
1	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
6	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libras.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.



Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
1	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.

Tabla de Material Deportivo, Grupo III: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 4 (cuatro) kits para el grupo de receptores, y cada uno debe de contener:

Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
1	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33" profesional	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33.5" profesional	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 34" profesional	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Talla a definir con el prestador del servicio	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
12	Pelota para la práctica del béisbol /	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr.,	Oficinas de la División de	1 día siguiente de la notificación	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las



Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
	uso en juego	embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.	Cultura Física y Deporte	n del fallo	Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Set de protección para catcher de béisbol (arreos)	Set de protección para catcher de béisbol (arreos)	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Soporte "T" de bateo para béisbol	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Malla protectora portátil	Malla portátil de 9x9 pies, de plástico resistente a impactos, con malla tejida de nailon resistente a impactos	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo



Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
		41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.	Deporte		descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
6	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libra.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.
1	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del Material Deportivo descritas en el apartado siguiente 1.4.1.

La entrega del material de apoyo (deportivo) será supervisada y coordinada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y/o personal que este designe.





1.4.1. Especificaciones Técnicas del Material de apoyo deportivo.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BAT DE MADERA PARA LA PRÁCTICA DEL BEISBOL
CANTIDAD	16
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Fabricado en madera de Maple proveniente de la región de Adirondack EUA, Madera Grado Semi Profesional, debe constar con la prueba de calidad en la veta en tinta (PRO INK DOT TEST), terminado con copa, 33" profesional, acabado Natural, Negro, Vino o Gris Perfiles o Modelos: PMM 271, PMM 318, PMMI13LHD 1, Puño anatómico de 15/16", botella de 2 5/8"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BAT DE MADERA PARA LA PRÁCTICA DEL BEISBOL
CANTIDAD	16
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Fabricado en madera de Maple proveniente de la región de Adirondack EUA, Madera Grado Semi Profesional, debe constar con la prueba de calidad en la veta en tinta (PRO INK DOT TEST), terminado con copa, 33.5" profesional, acabado Natural, Negro, Vino o Gris Perfiles o Modelos: PMM 271, PMM 318, PMMI13LHD 1, Puño anatómico de 15/16", botella de 2 5/8"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BAT DE MADERA PARA LA PRÁCTICA DEL BEISBOL
CANTIDAD	16
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Fabricado en madera de Maple proveniente de la región de Adirondack EUA, Madera Grado Semi Profesional, debe constar con la prueba de calidad en la veta en tinta (PRO INK DOT TEST), terminado con copa, 34" profesional, acabado Natural, Negro, Vino o Gris Perfiles o Modelos: PMM 271, PMM 318, PMMI13LHD 1, Puño anatómico de 15/16", botella de 2 5/8"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CASCO PARA JUGADORES DE BÉISBOL
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Fabricado: En Inyección en acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto (Jaw Pad), con protecciones para ambas orejas, con acojinado/ protección en mandíbula (Jaw Pad), acojinado en la parte de la nuca orejas y cráneo, con 16 ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa, con tecnología COOLFLO HEAT EXCHANGE que proporcione una circulación rápida del aire mejorando el enfriamiento general para evitar sobrecalentamiento en el cerebro, acabado en pintura mate en Bicolor, para la práctica del béisbol . TALLA XL
-----------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PELOTA PARA LA PRÁCTICA DEL BEISBOL / USO EN JUEGO
CANTIDAD	384
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Pelota para la práctica del Béisbol USO JUEGO Descripción: 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SET DE PROTECCIÓN PARA CATCHER DE BEISBOL (ARREOS)
CANTIDAD	4
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Set de Protección para Cárter Arreo: Descripción: Peto Protector para Catcher medida 17", fabricado en Poliuretano Absorbente con polímero de arquead, sistema dinámico de ajuste 2.0, arnés de espalda, diseño en dos tonos, certificación NOCSAE Juego de espinilleras en medida 16.5" Fabricado en Inyección en acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, tecnología Pro Dry para control de humedad y comodidad, diseño de triple concha, espuma absorbente de alto impacto. Casco con Careta Estilo Hockey Fabricado en Inyección en acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, Jaula o barra de alta resistencia, con ranuras de ventilación visibles en la carcasa, con tecnología COOLFLO HEAT EXCHANGE que proporcione una circulación rápida de aire mejorando el enfriamiento general, evitando sobrecalentamiento en el cerebro, certificación NOC SAE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SOPORTE "T" DE BATEO PARA BEISBOL
CANTIDAD	16





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CRONOMETRO
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido, Marcadores de Inicio de tensión, división y restablecimiento, contador dividido sube de 1 a 999, con la función de acabado rápido, 16 tiempos de recuperación de memoria de doble división, fijación de cordón, pantalla digital, peso 0.194 lbs, rango de 10 horas, resistente al agua, batería de 5 años.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MALLA PROTECTORA PORTATIL FIELD SCREEN
CANTIDAD	16
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Fabricado: En Marco de Acero calibre 16", red de nylon de doble cara tratada contratamiento UV, con ruedas para su transportación, medida 9' x 9', Peso 74 LBS. Con mala tejida de nailon resistente a impactos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESCALERA DE COORDINACIÓN
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.





DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONOS DE ENTRENAMIENTO DE SEÑALÉTICA
CANTIDAD	144
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAR DE TOBILLERAS CON PLOMO
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libra.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAR DE TOBILLERAS CON PLOMO
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LIGAS PARA DESARROLLO DE FUERZA DINÁMICA
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.





DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CINTURÓN Y BANDA PARA DOS PERSONAS
CANTIDAD	24
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Para entrenamiento de alta velocidad. Las personas se unen con tubos de manga de seguridad de 20' unidos a dos cinturones giratorios. Se enganche el tubo de 20' a un objeto seguro o al cinturón de seguridad del corredor. De material elástico (60' estirada) con cinturones giratorios o arnés de guías.

1.5. Material de apoyo (Vestuario Deportivo).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar 24 (veinticuatro) kits de vestuario deportivo, mismo que deberá estar constituido por los insumos que se describen en la siguiente tabla y este vestuario deportivo será indispensable para que los deportistas realicen los ejercicios de acuerdo a las directrices que les indique el equipo técnico multidisciplinario, dichos kits serán entregados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín No. 117, piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 y en la fecha que se establecen a continuación :

Tabla de Vestuario Deportivo

Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
1	Pares de zapatos deportivos	Color negro, suela de goma color blanca, construcción superior de malla que brinde mayor ligereza, flexibilidad y mayor frescura; ranuras que mejoran la flexibilidad desde el talón hasta la punta, con plantilla interior, sistema de ajuste con cordones y lengüeta para mayor comodidad. Talla 32	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.5.1.
1	Playera deportiva	100% poliéster, dry-fit manga larga color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor Talla XL	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.5.1.
1	Playera deportiva	100% poliéster, manga corta color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Talla XL	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.5.1.
1	Short	Fabricados en licra 100% poliéster, dry-fit color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.5.1.





Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Observaciones
		anti-olor. Tallas XL	Física y Deporte		siguiente 1.5.1.
1	Gorras	Gorras en polyester unitalla para adulto color negro, con banda ajustadora de medida en velcro o en plástico.	Oficinas de la División de Cultura Física y Deporte	1 día siguiente de la notificación del fallo	El Licitante Adjudicado deberá entregar el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.5.1.

1.5.1. Características del material deportivo (vestuario deportivo)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAR DE ZAPATOS ESPECIALIZADOS PARA EJERCICIO EN LA PRÁCTICA DEL BEISBOL		
CANTIDAD	24		
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Color negro, suela de goma color blanca, construcción superior de malla que brinde ligereza, flexibilidad y mayor frescura, ranuras que mejoren la flexibilidad desde el talón hasta la punta con plantilla interior, sistema de ajuste		
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS	
32		24	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAYERA DEPORTIVA MANGA LARGA		
CANTIDAD	24		
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Hecha de tela sintética, peso ligero, que absorba el sudor y secado rápido. Manga larga, elaborada de tela UA Tech, con tecnología anti olor.		
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS	
XL		24	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAYERA DEPORTIVA MANGA CORTA		
CANTIDAD	24		





UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Hecha de tela sintética, peso ligero, que absorba el sudor y secado rápido. Manga corta, elaborada de tela UA Tech, con tecnología anti olor.	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
XL		24

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALONES CORTOS PARA HOMBRE (SHORT)	
CANTIDAD	24	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Color negro, 100 % Poliéster, elaborado con tela UA tech, tejido ultraligero, transpirable, de material absorbente dry-fit, cintura elástica con cordón interior, bolsillos para las manos, entrepierna: 7.9 in, con tecnología anti olor.	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
XL		24

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GORRAS	
CANTIDAD	24	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Gorras en polyester unitalla para adulto color negro, con banda ajustadora de medida en velcro o en plástico	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
Unitalla adulto		24

La entrega del vestuario deportivo será supervisada y coordinada por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y/o personal que este designe para el efecto.

1.6. Vestuario deportivo para los entrenadores.

Los entrenadores de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" portarán un vestuario deportivo desde el inicio del servicio y hasta la culminación del mismo. El vestuario deportivo estará constituido por las prendas que se describen en la siguiente tabla:





Tabla de Vestuario Deportivo para los entrenadores (2 kits)

Cantidad	Concepto	Descripción	Fecha de servicio	Observaciones
1	Pares de zapatos deportivos	Color negro, suela de goma color blanca, construcción superior de malla que brinde mayor ligereza, flexibilidad y mayor frescura; ranuras que mejoran la flexibilidad desde el talón hasta la punta, con plantilla interior, sistema de ajuste con cordones y lengüeta para mayor comodidad. Talla 32	1 día siguiente de la notificación del fallo	Los entrenadores que proporcione el Licitante Adjudicado deberán prestar el servicio con el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.6.1.
1	Playera deportiva	100% poliéster, dry-fit manga larga color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor Talla XL	1 día siguiente de la notificación del fallo	Los entrenadores que proporcione el Licitante Adjudicado deberán prestar el servicio con el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.6.1.
1	Playera deportiva	100% poliéster, manga corta color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Tallas XL	1 día siguiente de la notificación del fallo	Los entrenadores que proporcione el Licitante Adjudicado deberán prestar el servicio con el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.6.1.
1	Short	Fabricados en licra 100% poliéster, dry-fit color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Tallas XL	1 día siguiente de la notificación del fallo	Los entrenadores que proporcione el Licitante Adjudicado deberán prestar el servicio con el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.6.1.
1	Gorras	Gorras en polyester unitalla para adulto color negro, con banda ajustadora de medida en velcro o en plástico. Unitalla	1 día siguiente de la notificación del fallo	Los entrenadores que proporcione el Licitante Adjudicado deberán prestar el servicio con el material solicitado acorde a las Características del vestuario deportivo descritas en el apartado siguiente 1.6.1.



1.6.1. Características del vestuario deportivo para los entrenadores.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAR DE ZAPATOS ESPECIALIZADOS PARA EJERCICIO EN LA PRÁCTICA DEL BEISBOL	
CANTIDAD	2	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Color negro, suela de goma color blanca, construcción superior de malla que brinde ligereza, flexibilidad y mayor frescura, ranuras que mejoren la flexibilidad desde el talón hasta la punta con plantilla interior, sistema de ajuste	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
32		2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAYERA DEPORTIVA MANGA LARGA	
CANTIDAD	2	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Hecha de tela sintética, peso ligero, que absorba el sudor y secado rápido. Manga larga, elaborada de tela UA Tech, con tecnología anti olor.	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
XL		2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAYERA DEPORTIVA MANGA CORTA	
CANTIDAD	2	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Hecha de tela sintética, peso ligero, que absorba el sudor y secado rápido. Manga corta, elaborada de tela UA Tech, con tecnología anti olor.	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
XL		2





DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALONES CORTOS PARA HOMBRE (SHORT)	
CANTIDAD	2	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Color negro, 100 % Poliéster, elaborado con tela UA tech, tejido ultraligero, transpirable, de material absorbente dry-fit, cintura elástica con cordón interior, bolsillos para las manos, entrepierna: 7.9 in, con tecnología anti olor.	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
XL		2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GORRAS	
CANTIDAD	2	
UNIDAD DE MEDIDA	Pieza	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Gorras en polyester unitalla para adulto color negro, con banda ajustadora de medida en velcro o en plástico.	
TALLAS REQUERIDAS:		NO. DE PIEZAS REQUERIDAS
Unitalla para adulto		2

1.7. Entregables para el servicio de formación y desarrollo de jugadores de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” deberá entregar a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y/o personal que este designe, los siguientes documentos:

Al inicio de la prestación del servicio:

- Selección de las pruebas que servirán de control a jugadores.
- Entrenamientos establecidos por subgrupos.
- Desarrollar la metodología de control pulsométrico.
- Plan profiláctico de manera general.
- Manual de uso de plataforma por los jugadores y cuerpo técnico.
- Tutorial en video y por escrito del test inicial del entrenamiento a distancia.

Mensualmente hasta la conclusión del servicio:

- Confección de planes de entrenamiento individual.
- Evaluar la respuesta cardiovascular.
- Atención directa a los atletas con lesiones, traumas y afectaciones.
- Reporte mensual de los estudios realizados.





- Informe personalizado mensual de cada uno de los jugadores que deberá incluir:
 - Resultados obtenidos en cada una de sus pruebas realizadas.
 - Gráficas individuales del cumplimiento del plan de entrenamiento, de la primera a la última prueba.
 - Fotos de ejecución
 - Video de la ejecución de los 5 test de entrenamiento inicial.
 - Consideraciones Psicológicas.
 - Recomendaciones en algún caso de las acciones técnicas biomecánicas

Los entregables señalados, deberán ser presentados mensualmente, dentro de los 10 (diez) días naturales al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, cita en Manuel Villalongín No. 117, piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN
2 (DOS)	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1.1. Supervisión Presencial

Este servicio se desarrollará mediante las pruebas físicas que se describirán en el apartado 1.2. de esta Partida 2 (dos) "Actividades de los Supervisores", las cuales contemplan la supervisión de las mediciones de 24 (veinticuatro) deportistas, así como supervisar la metodología de las cargas de entrenamiento y la intensidad con que los deportistas están trabajando las actividades de la plataforma digital referida en la Partida 1.

Esta supervisión presencial, será realizada por los integrantes del equipo multidisciplinario, descrito en el apartado 1.3 de esta Partida 2, que indicarán en forma directa los aspectos metodológicos, psicológicos, médicos y fisioterapéuticos según sea el caso y/o según sea requerido por cada uno de los jugadores por determinación del Director Técnico de la Partida 1.

La supervisión presencial la realizará cualquier miembro del equipo multidisciplinario, descrito en el apartado 1.3 de esta Partida 2 (dos), y será elegido por el Director Técnico con base a los resultados de los test y progresividad observada en la parte virtual. Permitirá constatar los resultados cuantitativos de los deportistas, con puntajes estadísticos que reflejen el progreso del deportista, con la asistencia de los especialistas que asistan con una evaluación al instante.

1.2 Actividades de los supervisores

La supervisión presencial, la realizarán los integrantes del equipo técnico multidisciplinario, descrito en el apartado 1.3 de esta Partida 2 (dos), que atiende la preparación de los jugadores y se hará de manera programada, atendiendo a las necesidades propias de los avances o condiciones físicas de los deportistas determinados por el Director Técnico derivado de las evaluaciones que se hayan generado en la plataforma digital descrita en la Partida 1 (uno).

El entrenamiento de los jugadores con la presencia de los integrantes del equipo técnico multidisciplinario, continuará desarrollándose en las áreas de preparación donde ellos acostumbran realizarlo, y serán supervisados en los días que dura la visita de los integrantes del equipo de trabajo.





La visita presencial de los miembros del equipo de trabajo, conlleva el supervisar la metodología de las cargas de entrenamiento y la intensidad con que los jugadores están trabajando, a través de las siguientes pruebas y sus respectivas mediciones:

Tabla de Pruebas

PRUEBA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
Flexibilidad	Medición en centímetros del grado de flexibilidad del participante para determinar el rango de estiramiento muscular	Centímetros (cm)
Salto de longitud	Distancia del valor de la fuerza explosiva de las piernas	Pies (ft)
Agilidad 5-10-5	Medición de la velocidad de reacción, la agilidad, capacidad de frenaje y coordinación	Segundos (s)
Saltos verticales en 30 segundos sobre liga	Resistencia a la fuerza explosiva	Cantidad de repeticiones
Push up o lagartijas en un minuto	Medición de repeticiones	Cantidad de repeticiones

Con estas pruebas se pretende lograr la correcta ejecución del programa, así como evaluar el nivel de esfuerzo de los deportistas, garantizando que el trabajo cumpla con el principio de la progresividad y adaptación de las cargas, elevando así las capacidades funcionales que garanticen la puesta en forma deportiva óptima.

Esta supervisión presencial, se realizará conforme a la siguiente:

Tabla de fechas y actividades para la supervisión presencial.

LUGAR	FECHA	HORARIO	PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO CANTIDAD	ACTIVIDAD
Tijuana, Baja California	3 días después de la notificación del fallo a los 5 días después de la notificación del fallo	9:00 am a 12:00 m	2	Los integrantes del equipo de trabajo supervisan, evalúan y hacen correcciones a la actividad de entrenamiento planificada, optimizando la preparación de los atletas.
Monterrey, Nuevo León	29 de octubre al 1º de noviembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	2	
Mazatlán, Sin	5 al 8 de noviembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	2	
Guadalajara, Jal.	10 al 12 de noviembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	2	
Hermosillo, Son.	13 al 15 de noviembre 2020	9:00 am a 12:00 m	2	
Tijuana, B.C.	19 al 22 de noviembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	2	
Tijuana, B.C.	24 al 26 de noviembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	2	
Mexicali, B.C.	27 al 29 de noviembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	4	
Tijuana, B.C.	03 al 06 de diciembre de 2020	9:00 am a 12:00 m	2	





Table with 5 columns: LUGAR, FECHA, HORARIO, PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO CANTIDAD, ACTIVIDAD. Rows for Hermosillo, Son. and Tijuana, B.C.

La supervisión presencial podrá ser modificada a solicitud escrita o vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato máximo 5 (cinco) días naturales previos a la ejecución del servicio en cada sede, sin que en ningún caso el costo de dichas modificaciones sea mayor a las originalmente cotizadas.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá contemplar dentro de su propuesta el hospedaje, alimentación, transporte aéreo y terrestre y todos aquellos insumos que le sean necesarios para el desempeño de sus funciones para su equipo técnico multidisciplinario.

1.3. Equipo Técnico Multidisciplinario

La supervisión presencial, será realizada por el equipo técnico multidisciplinario proporcionado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el cual estará integrado por:

- 1 (uno) encargado de entrenadores.
• 2 (dos) entrenadores de béisbol.
• 5 (cinco) científicos del deporte en diferentes ramas.
• 1 (uno) Gerente General.
• 1 (uno) Director Técnico.
• 2 (dos) Visores Estratégicos.

Table with 5 columns: CANTIDAD, PERFIL, ACTIVIDADES, FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES. Rows detailing roles like Encargado de Entrenadores, Entrenador, and Especialista en medicina deportiva.





CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
		los entrenadores de la asimilación de las cargas de trabajo de manera individual.		
1	Especialista en psicología deportiva 1 año de experiencia	Se encargará de mantener la motivación, así también desarrollarán los mecanismos del control del tono muscular, ayudar a la autoestima competitiva con recomendaciones a través de la plataforma digital relacionadas a temas psicológicos personales y de competencia de alto nivel con atención personalizada cuando así lo requieran los jugadores.	3 días después de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Especialista en biomecánica 1 año de experiencia	Su función es mejorar los patrones técnicos individuales, optimizando las acciones competitivas en alto grado. Tendrá la responsabilidad de realizar en conjunto con los entrenadores, el análisis biomecánico de los aspectos técnicos de los atletas, que presentan dificultades en la estructura mecánica de la acción competitiva, de acuerdo a su especialidad dentro del deporte a través de la plataforma digital.	3 días después de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Especialista en nutrición 1 año de experiencia	Brindarán todas las orientaciones a través de la plataforma digital necesarias con carácter individual y será el encargado de suministrar el menú individual de consumo de alimentos, atendiendo a la composición corporal, de los jugadores individualmente, colaborando al incremento de posibilidades durante las acciones competitivas.	3 días después de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Fisioterapeuta de alto rendimiento 1 año de experiencia	El mismo será el encargado de ejecutar la práctica de rehabilitación de las posibles lesiones y lo más importante, será el factor principal para ejecutar el plan profiláctico que mantendrá saludable a los jugadores durante toda la etapa de preparación en su modalidad presencial.	3 días después de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Gerente General 1 año de experiencia	Encargado de la logística y de las operaciones para la coordinación y preparación de los jugadores de béisbol.	3 días después de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020
1	Director técnico del deporte de béisbol Experiencia en juegos olímpicos	Desarrollará los planes metodológicos de entrenamiento individual, tomando como base los resultados de las pruebas evaluativas que se desarrollarán durante todo el macrociclo de entrenamiento.	3 días después de la notificación del fallo	20 de diciembre de 2020

Visores Estratégicos

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar un equipo de visores estratégicos integrado por 2 (dos) personas con las siguientes características:



Tabla de Visores Estratégicos

Table with 5 columns: CANTIDAD, PERFIL, ACTIVIDADES, FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, FECHA DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES. It contains two rows of strategic viewer details.

1.4. Entregables para el servicio para la formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo en forma de supervisión presencial.

Una vez concluido el servicio y dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá entregar a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y/o personal que este designe, los siguientes documentos:

- 1(uno) Informe donde incluya: Informes individuales de los deportistas visitados con el cumplimiento del plan de entrenamiento. 1 (una) Memoria fotográfica con al menos 50 (cincuenta) fotografías en medio magnético. Los resultados obtenidos en cada una de las pruebas realizadas.

Generalidades

Clave CUCOP del servicio de la Partida 1:

Table with 2 columns: Key/Description and Value. It details the CUCOP key (33900012), description (Servicios integrales), unit of measure (Servicio), specific item (33903 Servicios integrales), and contract objective (Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual).

Clave CUCOP del servicio de la Partida 2:





Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales
Objetivo del contrato	Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo mediante supervisión presencial.

2) PRUEBAS.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

3) MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

4) MODIFICACIÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

5) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE RESULTEN APLICABLES A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.





Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

“SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL Y MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL”

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de 1 (uno) día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2020, sin perjuicio que las obligaciones derivadas del contrato sean exigibles a partir de la notificación del fallo, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 37 de la LAASSP.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios requeridos para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) deberán prestarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, de conformidad con las siguientes fechas:

Partida 1: Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual, de 1 (uno) día siguiente de la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020.

Partida 2: Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo mediante supervisión presencial, de 3 (tres) días siguiente de la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020.

Tema	Nombre	Fecha del servicio
1	Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual.	De 1 día siguiente de la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020
2	Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo mediante supervisión presencial.	De 3 días siguientes de la notificación del fallo al 20 de diciembre de 2020

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el lineamiento Décimo de la Sección Cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” del Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes**, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.



Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de cada partida son los siguientes:

Partida 1. Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual.

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
1	1. Capacidad del licitante	24
	1.1 Capacidad de Recursos Humanos	13
	1.1.1 Experiencia Laboral	4
	1.1.2 Competencia	6
	1.1.3 Dominio	3
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	10
	1.2.1 Declaraciones fiscales	8
	1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura	2
	1.3 Participación de discapacitados	0.5
	1.4 Participación de MYPIMES	0.25
	1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18
	2.1 Experiencia	8
	2.2 Especialidad	10
3	Propuesta de Trabajo	12
	3.1 Metodología	4
	3.2 Plan de Trabajo	4
	3.3 Estructura Organizacional	4
4	Cumplimiento de los contratos	6
	4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente	6
Total		60





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
1. Capacidad del licitante	24 PUNTOS	Capacidad de Recursos Humanos 13 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual.
		4 PUNTOS	<p>Experiencia Laboral</p> <p>Deberá acreditar que el equipo técnico multidisciplinario integrado por 1 (uno) Administrador General, 2 (dos) entrenadores de béisbol, 5 (cinco) científicos del deporte especialistas en diferentes ramas, 1 (uno) Gerente General, 1 (uno) Director Técnico cuenta con la experiencia solicitada en el numeral 1.3 de la Partida 1 del Anexo Técnico para cada perfil.</p> <p>La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum y las constancias que acrediten la experiencia solicitada de todos y cada uno de los integrantes del equipo técnico multidisciplinario descritos en el numeral 1.3 de la Partida 1 del Anexo Técnico.</p> <p>Dichos documentos deberán estar debidamente firmado por los titulares de los mismos; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita la experiencia laboral de 10 (diez) integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 4 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita la experiencia laboral de 9 integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 3.6 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> $(9 \times 4) / 10 = 3.6 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ <p>Donde el primer dígito representa el número de integrantes acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número posible de participaciones acreditadas por un licitante.</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		6 PUNTOS	<p>Competencia</p> <p>Los integrantes del equipo técnico multidisciplinario requerido en el numeral 1.3 de la Partida 1 del Anexo Técnico deberán acreditar que cuenta con estudios mínimos de nivel de primaria (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).</p> <p>Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida.</p> <p>La citada documentación consistirá en copias de los instrumentos jurídicos o comprobantes a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita la competencia de 10 (diez) integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita la competencia de 9 integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 5.4 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> <p>$(9 \times 6)/10 = 5.4$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de integrantes acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número posible de integrantes acreditados por un licitante.</p>
		3 PUNTOS	<p>Dominio</p> <p>Dentro del currículum del equipo técnico multidisciplinario requerido en el numeral 1.3 de la Partida 1 del Anexo Técnico, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado, carta o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>de la siguiente manera:</p> <p>Si el licitante A acredita el dominio de 10 (diez) integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 3 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita el dominio de 9 integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 2.7 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> $(9 \times 3)/10 = 2.7 \text{ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.}$ <p>Donde el primer dígito representa el número de integrantes acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número posible de integrantes acreditados por un licitante.</p>
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 10 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.
		8 PUNTOS	<p>Últimas declaraciones fiscales</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
		2 PUNTOS	<p>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</p> <p>Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido.</p> <p>Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		<p>Participación de Discapacitados</p> <p>0.5 PUNTOS</p>	<p>servicio.</p> <p>A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>La antigüedad se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		<p>Participación de MIPYMES</p> <p>0.25 PUNTOS</p>	<p>En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que produce bienes con innovación tecnológica comprobable con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		<p>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p>0.25 PUNTOS</p>	<p>Este requisito se acreditará con documentación que compruebe haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			este requisito. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24	
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18 PUNTOS		<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la formación y desarrollo de jugadores similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales debidamente formalizados que avalen su dicho.</p> <p>Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida.</p> <p>En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida.</p>
		Experiencia 8 PUNTOS	<p><u>Experiencia</u></p> <p>El licitante deberá presentar el Currículum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 6 meses de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida, en lo relativo a la formación y desarrollo de jugadores; así como un listado de clientes membretado con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 6 meses y hasta 12 meses de experiencia, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Al licitante que acredite 12 meses o más meses de experiencia, se le asignarán 8 puntos.</u></p> <p>Licitante A se le otorgan 8 puntos, al Licitante B que acredite 11 meses se le otorgan $(11 \times 8)/12 = 7.3$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de meses de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa el mayor número de meses de experiencia acreditados por un licitante.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			cero puntos)
	<p><u>Si el licitante presenta 2 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u></p>	<p>Especialidad 10 PUNTOS</p>	<p><u>Especialidad</u> El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente: Los licitantes deberán entregar copia de al menos 2 contratos, cartas o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación, en lo relativo a la formación y desarrollo de jugadores. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: <u>Si el licitante presenta 2 o más contratos, cartas o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u> A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo: Si el Licitante A acredita 2 contratos, cartas o documentos, se le otorgan 10 puntos; al Licitante B que acredite 1 contratos, cartas o documentos, se le otorgan $(1 \times 10)/2 = 5$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes. Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados por cualquier participante. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18	





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
3. Propuesta de Trabajo	12 PUNTOS	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma , conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de la Partida 1. Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo de forma virtual.
		Metodología 4 PUNTOS	Metodología Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación. Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Plan de Trabajo 4 PUNTOS	Plan de trabajo En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados: Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Estructura Organizacional 4 PUNTOS	Estructura Organizacional El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			puntos.
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12	
4. Cumplimiento de los contratos	6 PUNTOS		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria.
		Número de contratos cumplidos satisfactoriamente 6 PUNTOS	<p><u>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</u></p> <p>Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante. <u>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</u></p> <p>Si el licitante A presenta 2 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B entregó 1 constancias o cartas se le otorgarán 3 puntos conforme a la siguiente fórmula: (1 x 6) / 2 = 3 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.</p>
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6	





Partida 2. Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo mediante supervisión presencial.

Table with 3 columns: No., Rubros / Sub-rubros, Total. It lists various categories like 'Capacidad del licitante', 'Experiencia y Especialidad del Licitante', and 'Propuesta de Trabajo' with their respective scores.

Table with 4 columns: RUBRO, PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO, SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR, ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO. It details the evaluation criteria for 'Capacidad del licitante' and 'Experiencia Laboral'.



RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Partida 2 del Anexo Técnico para cada perfil.</p> <p>La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum y las constancias que acrediten la experiencia solicitada de todos y cada uno de los integrantes del equipo técnico multidisciplinario descritos en el numeral 1.3 de la Partida 2 del Anexo Técnico.</p> <p>Dichos documentos deberán estar debidamente firmado por los titulares de los mismos; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita la experiencia laboral de 12 (doce) integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 4 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita la experiencia laboral de 11 integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 3.6 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> <p>$(11 \times 4)/12 = 3.6$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de integrantes acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número posible de participaciones acreditadas por un licitante.</p>
		6 PUNTOS	<p>Competencia</p> <p>Los integrantes del equipo técnico multidisciplinario requerido en el numeral 1.3 de la Partida 2 del Anexo Técnico deberán acreditar que cuenta con estudios mínimos de nivel de primaria (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).</p> <p>Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida.</p> <p>La citada documentación consistirá en copias de los instrumentos jurídicos o comprobantes a través de los cuales fue contratado para</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:</p> <p>Si el licitante A acredita la competencia de 12 (doce) integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita la competencia de 11 integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 5.4 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> <p>$(11 \times 6)/12 = 5.5$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de integrantes acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número posible de integrantes acreditados por un licitante.</p>
		3 PUNTOS	<p><u>Dominio</u></p> <p>Dentro del currículum del equipo técnico multidisciplinario requerido en el numeral 1.3 de la Partida 2 del Anexo Técnico, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado, carta o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Si el licitante A acredita el dominio de 12 (doce) integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 3 puntos.</p> <p>Si el licitante B acredita el dominio de 11 integrantes del equipo técnico multidisciplinario, se le otorgarían 2.7 puntos, conforme a la siguiente formula:</p> <p>$(11 \times 3)/12 = 2.75$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de integrantes acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número posible de integrantes acreditados por un licitante.</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 10 PUNTOS	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión.
		8 PUNTOS	<u>Últimas declaraciones fiscales</u> El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)
		2 PUNTOS	<u>Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura</u> Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido. Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio.
		Participación de Discapacitados 0.5 PUNTOS	A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente: Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Documento donde se manifieste el porcentaje





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>del personal discapacitado.</p> <p>La antigüedad se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		<p>Participación de MIPYMES</p> <p>0.25 PUNTOS</p>	<p>En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que produce bienes con innovación tecnológica comprobable con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		<p>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p>0.25 PUNTOS</p>	<p>Este requisito se acreditará con documentación que compruebe haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24	
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18 PUNTOS		<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la formación y desarrollo de jugadores similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales debidamente formalizados que avalen su dicho.</p> <p>Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida.</p> <p>En la especialidad se valorará si los servicios</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida.
		Experiencia 8 PUNTOS	<p>Experiencia</p> <p>El licitante deberá presentar el Currículum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 12 meses de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida; así como un listado de clientes membretado con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.</p> <p>La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 6 meses y hasta 12 meses de experiencia, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Al licitante que acredite 12 meses o más meses de experiencia, se le asignarán 8 puntos.</u></p> <p>Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B que acredite 11 meses se le otorgaran $(11 \times 8)/12 = 7.3$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de meses de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa el mayor número de meses de experiencia acreditados por un licitante.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
	<u>Si el licitante presenta 2 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10</u>	Especialidad 10 PUNTOS	<p>Especialidad</p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán entregar copia de contratos, cartas o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p><u>Si el licitante presenta 2 o más contratos,</u></p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
	<u>puntos.</u>		<p><u>cartas o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.</u></p> <p>A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo:</p> <p>Si el Licitante A acredita 2 contratos, cartas o documentos, se le otorgaran 10 puntos; al Licitante B que acredite 1 contratos, cartas o documentos, se le otorgaran $(1 \times 10)/2 = 5$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados por cualquier participante.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos)</p>
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18	
3. Propuesta de Trabajo	12 PUNTOS	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	<p>Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de la Partida 2. Servicio integral de formación y desarrollo de deportistas de béisbol de alto nivel competitivo mediante supervisión presencial.</p>
		Metodología 4 PUNTOS	<p>Metodología</p> <p>Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.</p> <p>El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación.</p> <p>Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si</p>





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Plan de Trabajo 4 PUNTOS	Plan de trabajo En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados: Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio; Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		Estructura Organizacional 4 PUNTOS	Estructura Organizacional El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar. Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos.
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12	
4. Cumplimiento de los contratos	6 PUNTOS		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria.
		Número de contratos cumplidos satisfactoriamente 6 PUNTOS	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante.





RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6	<p><u>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.</u></p> <p>Si el licitante A presenta 2 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos.</p> <p>Si el licitante B entregó 1 constancias o cartas se le otorgarán 3 puntos conforme a la siguiente formula: $(1 \times 6) / 2 = 3$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Donde el primer dígito es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó.</p>

Para evaluar las propuestas de la Partida 1 y 2, los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica lo siguiente:

- a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados por cada partida o la totalidad de las mismas; se podrá presentar propuesta por partida o por la totalidad de las mismas.
- b) Escrito en hoja membretada firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar las eventualidades que pudieran suscitarse antes, durante o después de la prestación del servicio.
- c) Escrito en hoja membretada firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- d) Escrito donde el participante, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional derivados de la realización de los servicios contratados.





Causales de desechamiento.

1. Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación solicitada en los incisos a) al e) anteriormente descritos. Por lo que no se les realizará la evaluación técnica por puntos y porcentajes.
2. Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico.
3. Cuando el servicio ofertado, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE A LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones, autorizaciones y/o derechos de autor necesarios ante las autoridades pertinentes y titulares de los mismos, en caso que aplique para la prestación del servicio.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

7. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

8.1 Penas convencionales

Para el servicio se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.00% por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
INSTITUCIÓN NACIONAL DE LA MUJER

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, sobre las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

8.2 Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en las Tablas que contiene el presente documento, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.



Porcentajes de penas convencionales y deductivas

Se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda: **Medida de Plazo de Entrega**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1 (uno)	“SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL”

Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
1	Plataforma digital	Plataforma digital	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Administrador General Encargado de Entrenadores 1 año de experiencia	Persona que se encarga de la coordinación general del grupo de los entrenadores, deberá tener experiencia laboral en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) responsable de la interpretación de los resultados de los entrenamientos virtuales.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Gerente General 1 año de experiencia	Encargado de la logística y de las operaciones para la coordinación y preparación de los jugadores de béisbol vía virtual.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
2	Entrenador con experiencia de 1 año	Dirigirán el trabajo tanto de los planes individuales de preparación física en forma virtual de los jugadores y del seguimiento y control de los planes. Supervisando los ejercicios o actividades a realizarse y elaborar la valoración del rendimiento deportivo. Deberán tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB)	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Especialista en medicina deportiva 1 año de experiencia	Tendrá la tarea de evaluar la recuperación de los atletas durante la etapa de entrenamiento virtual mediante la pulsometría individual, evaluando la respuesta cardiovascular ante las cargas de entrenamiento, el mismo se encargará de alertar a los entrenadores de la asimilación de las cargas de trabajo de manera individual.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Especialista en psicología deportiva 1 año de	Se encargará de mantener la motivación, así	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el	1%	Será por el monto total de la garantía de





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
	experiencia	también desarrollarán los mecanismos del control del tono muscular, ayudar a la autoestima competitiva con recomendaciones a través de la plataforma digital relacionadas a temas psicológicos personales y de competencia de alto nivel con atención personalizada cuando así lo requieran los jugadores.			tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		cumplimiento
1	Especialista en biomecánica 1 año de experiencia	Su función es mejorar los patrones técnicos individuales, optimizando las acciones competitivas en alto grado. Tendrá la responsabilidad de realizar en conjunto con los entrenadores, el análisis biomecánico de los aspectos técnicos de los atletas, que presentan dificultades en la estructura mecánica de la acción competitiva, de acuerdo a su especialidad dentro del deporte a través de la plataforma digital.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Especialista en nutrición 1 año de experiencia	Brindarán todas las orientaciones a través de la plataforma digital necesarias con carácter individual y será el encargado	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		de suministrar el menú individual de consumo de alimentos, atendiendo a la composición corporal, de los jugadores individualmente, colaborando al incremento de posibilidades durante las acciones competitivas.			contar con las características específicas.		
1	Fisioterapeuta de alto rendimiento 1 año de experiencia	El mismo será el encargado de ejecutar la práctica de rehabilitación de las posibles lesiones y lo más importante, será el factor principal para ejecutar el plan profiláctico que mantendrá saludable a los jugadores durante toda la etapa de preparación en su modalidad virtual.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Director técnico del deporte de béisbol Experiencia en juegos olímpicos	Desarrollará los planes metodológicos de entrenamiento individual, tomando como base los resultados de las pruebas evaluativas que se desarrollarán durante todo el macrociclo de entrenamiento.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33" profesional	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
					características específicas.		
12	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33.5" profesional	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 34" profesional	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Talla grande.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
144	Pelota para la práctica del béisbol / uso en juego	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.					
12	Soporte "T" de bateo para béisbol	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Malla protectora portátil	Malla portátil de 9x9 pies, de plástico resistente a impactos, con malla tejida de nylon resistente a impactos	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.			establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		
72	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libras.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad	X	Conforme al Anexo	En caso de no entregar en su	1%	Será por el monto total de la





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
				Técnico	totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		garantía de cumplimiento
8	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Grande	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
192	Pelota para la práctica del béisbol / uso en juego	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
8	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
48	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo,	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		ajustable al tobillo, de una libras.			características específicas.		
8	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
8	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33" profesional	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33.5" profesional	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 34" profesional	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
4	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Grande.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
48	Pelota para la práctica del béisbol / uso en juego	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Set de protección para catcher de béisbol (arreos)	Set de protección para catcher de béisbol (arreos)	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
					específicas.		
4	Soporte "T" de bateo para béisbol	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Malla protectora portátil	Malla portátil de 9x9 pies, de plástico resistente a impactos, con malla tejida de nailon resistente a impactos	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
24	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libras.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
4	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
24	Pares de zapatos deportivos	Color negro, suela de goma color	X	Conforme al Anexo	En caso de no entregar en su	1%	Será por el monto total de la





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		blanca, construcción superior de malla que brinde mayor ligereza, flexibilidad y mayor frescura; ranuras que mejoran la flexibilidad desde el talón hasta la punta, con plantilla interior, sistema de ajuste con cordones y lengüeta para mayor comodidad. Talla 32		Técnico	totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		garantía de cumplimiento
24	Playera deportiva	100% poliéster, dry-fit manga larga color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor Talla XL	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
24	Playera deportiva	100% poliéster, manga corta color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Talla XL	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
24	Short	Fabricados en licra 100% poliéster, dry-fit color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Tallas XL	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
24	Gorras	Gorras en polyester unitalla para adulto color negro, con banda ajustadora de medida en velcro o en plástico.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
					técnico y/o no contar con las características específicas.		
1	Selección pruebas.	Selección de las pruebas que servirán de control a jugadores.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Entrenamientos	Entrenamientos establecidos por subgrupos.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Metodología.	Desarrollo de la metodología de control pulsométrico.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Plan profiláctico de manera general.	Plan profiláctico de manera general.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Manual	Manual de uso de plataforma por los jugadores y cuerpo técnico.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
					características específicas.		
1	Tutorial	Tutorial en video del test inicial del entrenamiento a distancia	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Tutorial	Tutorial por escrito del test inicial del entrenamiento a distancia	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3	Confección de planes de entrenamiento individual.	Confección de planes de entrenamiento individual.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3	Evaluación	Evaluar la respuesta cardiovascular.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3	Atención directa a los atletas con lesiones, traumas y afectaciones.	Atención directa a los atletas con lesiones, traumas y afectaciones.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FEMSA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Cantidad	Entregable		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
3	Reporte mensual	Reporte mensual de los estudios realizados.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
3	Informe mensual	Informe personalizado mensual de cada uno de los jugadores.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de características requeridas o se agote la garantía de cumplimiento.





Partida 2

**SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL
COMPETITIVO MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL.**

Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
1	Supervisión presencial	Supervisión presencial consistente en las visitas presenciales del equipo multidisciplinario	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Encargado de Entrenadores 1 año de experiencia	Persona que se encarga de la coordinación general del grupo de los entrenadores, deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB). Responsable de la interpretación de los resultados de los entrenamientos presenciales.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
2	Entrenador con experiencia de 1 año	Dirigirán el trabajo tanto de los planes individuales de preparación física en forma presencial de los jugadores y del	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		seguimiento y control de los planes. Supervisando los ejercicios o actividades a realizarse y elaborar la valoración del rendimiento deportivo. Deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB)			características específicas.		
1	Especialista en medicina deportiva 1 año de experiencia	Tendrá la tarea de evaluar la recuperación de los atletas durante la etapa de entrenamiento presencial mediante la pulsometría individual, evaluando la respuesta cardiovascular ante las cargas de entrenamiento, el mismo se encargará de alertar a los entrenadores de la asimilación de las cargas de trabajo de manera individual.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Especialista en psicología deportiva	Se encargará de mantener la	X	Conforme al Anexo	En caso de no entregar en su	1%	Será por el monto total de la





Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
	1 año de experiencia	motivación, así también desarrollarán los mecanismos del control del tono muscular, ayudar a la autoestima competitiva con recomendaciones a través de la plataforma digital relacionadas a temas psicológicos personales y de competencia de alto nivel con atención personalizada cuando así lo requieran los jugadores.		Técnico	totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		garantía de cumplimiento
1	Especialista en biomecánica 1 año de experiencia	Su función es mejorar los patrones técnicos individuales, optimizando las acciones competitivas en alto grado. Tendrá la responsabilidad de realizar en conjunto con los entrenadores, el análisis biomecánico de los aspectos técnicos de los atletas, que presentan dificultades en la estructura mecánica de la acción competitiva, de acuerdo a su especialidad	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		dentro del deporte a través de la plataforma digital.					
1	Especialista en nutrición 1 año de experiencia	Brindarán todas las orientaciones a través de la plataforma digital necesarias con carácter individual y será el encargado de suministrar el menú individual de consumo de alimentos, atendiendo a la composición corporal, de los jugadores individualmente, colaborando al incremento de posibilidades durante las acciones competitivas.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Fisioterapeuta de alto rendimiento 1 año de experiencia	El mismo será el encargado de ejecutar la práctica de rehabilitación de las posibles lesiones y lo más importante, será el factor principal para ejecutar el plan profiláctico que mantendrá saludable a los jugadores durante toda la etapa de preparación en su modalidad presencial.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Gerente General 1 año de experiencia	Encargado de la logística y de las operaciones para	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en	1%	Será por el monto total de la garantía de





Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		la coordinación y preparación de los jugadores de béisbol.			el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		cumplimiento
1	Director técnico del deporte de béisbol Experiencia en juegos olímpicos	Desarrollará los planes metodológicos de entrenamiento individual, tomando como base los resultados de las pruebas evaluativas que se desarrollarán durante todo el macrociclo de entrenamiento.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Visor estratégico	Encargado de detectar los aspectos positivos y negativos de la estrategia de jugadores en el mundo para establecer parámetros comparativos. Deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB). Dominar con agilidad el sistema de scouting por	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
		computadora.					
1	Visor estratégico	Apoyar al encargado de detectar los aspectos positivos y negativos de la estrategia de jugadores en el mundo para establecer parámetros comparativos. Deberá tener experiencia para dominar con agilidad el sistema de scouting por computadora.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Informes individuales de los deportistas.	Informes individuales de los deportistas con el cumplimiento del plan de entrenamiento.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Memoria fotográfica	Memoria fotográfica con al menos 50 fotografías en medio magnético.	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1	Resultados obtenidos	Resultados obtenidos en cada una de las pruebas realizadas	X	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no	1%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Cantidad	Entregables		Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Descripción	D				
					contar con las características específicas.		

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de características requeridas o se agote la garantía de cumplimiento.





5. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

6. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, y que también se cumpla la condición suspensiva consistente en que el servicio se preste en tiempo y forma y a entera satisfacción de "EL IMSS", de acuerdo al presente Anexo Técnico y sus Términos y Condiciones, asimismo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lleve a cabo las acciones necesarias para solicitar su eximición al Administrador del Contrato) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MINISTERIO DE LA SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

7. FORMAS DE PAGO

EL IMSS se obliga a pagar de manera fraccionada a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante la modalidad de servicio devengado, es decir por los servicios efectivamente realizados, de acuerdo a las fechas de conclusión de cada Partida, establecidos en el numeral 2 “Plazo de Ejecución” de estos Términos y Condiciones, los pagos se realizarán una vez prestados y concluidos cada uno de los servicio correspondientes a cada Partida, para lo cual “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. El Comprobante Fiscal Digital deberá contener los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá expedirse a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, con los siguientes datos fiscales:

Razón Social	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte
Registro Federal de Contribuyentes	FDD91071738A
Domicilio	Manuel María Contreras, No. 133, Planta baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), ubicado en: Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

“EL PROVEEDOR” acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (“EL PROVEEDOR”).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de contrato o pedido, en su caso, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.



En caso de que el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al FIDEIMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago del servicio, hasta en tanto se haya recepcionado cada Partida mediante Acta de Entrega-Recepción por parte del Administrador del Contrato, y este no haya determinado, calculado y notificado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, en cada Partida. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



9. ANTICIPOS

No aplica.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en términos del artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación será por partida a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.

Descripción del Evento

Partidas	Descripción
UNO	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL.
DOS	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL.

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas 4.18 y 4.19 de las POBALINES, y la normatividad que regula en la materia, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

11. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:

LA-050GYR019-E154-2020

anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, recaerá a cargo del mismo.

13. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros, para llevar a cabo el evento.

14. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

15. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

16. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FORTUNA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y LA FORTALEZA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEMSA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Anexo 9.- Propuesta Económica.

Formato para la Propuesta Económica

PARTIDA 1 SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DE FORMA VIRTUAL.

Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
1	Plataforma digital	Plataforma digital		
1	Administrador General Encargado de Entrenadores 1 año de experiencia	Persona que se encarga de la coordinación general del grupo de los entrenadores, deberá tener experiencia laboral en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) responsable de la interpretación de los resultados de los entrenamientos virtuales.		
1	Gerente General 1 año de experiencia	Encargado de la logística y de las operaciones para la coordinación y preparación de los jugadores de béisbol vía virtual.		
2	Entrenador con experiencia de 1 año	Dirigirán el trabajo tanto de los planes individuales de preparación física en forma virtual de los jugadores y del seguimiento y control de los planes. Supervisando los ejercicios o actividades a realizarse y elaborar la valoración del rendimiento deportivo. Deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB)		
1	Especialista en medicina deportiva 1 año de experiencia	Tendrá la tarea de evaluar la recuperación de los atletas durante la etapa de entrenamiento virtual mediante la pulsometría individual, evaluando la respuesta cardiovascular ante las cargas de entrenamiento, el mismo se encargará de alertar a los entrenadores de la asimilación de las cargas de trabajo de manera individual.		
1	Especialista en psicología deportiva 1 año de experiencia	Se encargará de mantener la motivación, así también desarrollarán los mecanismos del control del tono muscular, ayudar a la autoestima competitiva con recomendaciones a través de la plataforma digital relacionadas a temas psicológicos		





Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
		personales y de competencia de alto nivel con atención personalizada cuando así lo requieran los jugadores.		
1	Especialista en biomecánica 1 año de experiencia	Su función es mejorar los patrones técnicos individuales, optimizando las acciones competitivas en alto grado. Tendrá la responsabilidad de realizar en conjunto con los entrenadores, el análisis biomecánico de los aspectos técnicos de los atletas, que presentan dificultades en la estructura mecánica de la acción competitiva, de acuerdo a su especialidad dentro del deporte a través de la plataforma digital.		
1	Especialista en nutrición 1 año de experiencia	Brindarán todas las orientaciones a través de la plataforma digital necesarias con carácter individual y será el encargado de suministrar el menú individual de consumo de alimentos, atendiendo a la composición corporal, de los jugadores individualmente, colaborando al incremento de posibilidades durante las acciones competitivas.		
1	Fisioterapeuta de alto rendimiento 1 año de experiencia	El mismo será el encargado de ejecutar la práctica de rehabilitación de las posibles lesiones y lo más importante, será el factor principal para ejecutar el plan profiláctico que mantendrá saludable a los jugadores durante toda la etapa de preparación en su modalidad virtual.		
1	Director técnico del deporte de béisbol Experiencia en juegos olímpicos	Desarrollará los planes metodológicos de entrenamiento individual, tomando como base los resultados de las pruebas evaluativas que se desarrollarán durante todo el macrociclo de entrenamiento.		
12	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33" profesional		
12	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33.5" profesional		
12	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 34" profesional		
12	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Grande.		
144	Pelota para la práctica del béisbol / uso en juego	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr.		





Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
		con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.		
12	Soporte "T" de bateo para béisbol	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.		
12	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.		
12	Malla protectora portátil	Malla portátil de 9x9 pies, de plástico resistente a impactos, con malla tejida de nylon resistente a impactos		
12	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.		
72	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.		
12	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.		
12	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libras.		
12	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.		
12	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad		
8	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Grande		
192	Pelota para la práctica del	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de		





Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
	béisbol / uso en juego	hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.		
8	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.		
8	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.		
48	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.		
8	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.		
8	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libras.		
8	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.		
8	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad		
4	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33" profesional		
4	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 33.5" profesional		
4	Bat de madera para la práctica del béisbol	Bat de Madera de maple 34" profesional		
4	Casco para la práctica del béisbol	Casco de adulto para la práctica del béisbol. Grande.		





Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
48	Pelota para la práctica del béisbol / uso en juego	Pelota para la práctica del Béisbol 100 % Piel, Centro de corcho con cobertura de hule negro con un peso de 22 gr., embobinada la primera capa de 60 gr. con hilo multicolor del número 1. La segunda capa de 30 gr. De hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 gr. Hilo de algodón del número 18 y la capa final de 7 gr. con hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas. Y un peso de 141 gr.		
4	Set de protección para catcher de béisbol (arreos)	Set de protección para catcher de béisbol (arreos)		
4	Soporte "T" de bateo para béisbol	Tee Base Grado Profesional Descripción: Construcción de Aluminio y Acero Inoxidable, Medida 12 x 12 " elaborada en Polietileno de alta densidad, posición vertical ajustable de 26" a 53 " Con un peso integrado de 10 lbs, Copa de la goma flexible.		
4	Cronómetro	Cronómetro. Pantalla Dual de Cristal Líquido.		
4	Malla protectora portátil	Malla portátil de 9x9 pies, de plástico resistente a impactos, con malla tejida de nailon resistente a impactos		
4	Escalera de coordinación de 20 pies	Escalera para desarrollar habilidades básicas y permite que los atletas avanzados desarrollen gran velocidad en el juego de pies. De 4 metros de longitud. 41 cm de ancho, correas de tela de nylon, color amarillo.		
24	Conos de señalética	Conos de plástico para entrenamiento de 10.2 cm, color naranja.		
4	Ligas para desarrollo de fuerza dinámica	Diseño que incluya conexión ajustable para una tensión uniforme durante cualquier ejercicio. Longitud ajustable. Color azules con un nivel de resistencia de 25 kg.		
4	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de una libras.		
4	Pares de tobilleras con plomo	Para entrenamiento de rutina, como para caminar o correr, mejoran la velocidad en la carrera. Material Neopreno, con adhesivo, ajustable al tobillo, de dos libras.		





Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
4	Cinturón y banda para dos personas	Para entrenamiento de alta velocidad		
24	Pares de zapatos deportivos	Color negro, suela de goma color blanca, construcción superior de malla que brinde mayor ligereza, flexibilidad y mayor frescura; ranuras que mejoran la flexibilidad desde el talón hasta la punta, con plantilla interior, sistema de ajuste con cordones y lengüeta para mayor comodidad. Talla 32		
24	Playera deportiva	100% poliéster, dry-fit manga larga color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor Talla XL		
24	Playera deportiva	100% poliéster, manga corta color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Talla XL		
24	Short	Fabricados en licra 100% poliéster, dry-fit color negro, de tela UATECH, material absorbente de sudor y secado rápido, con tecnología anti-olor. Tallas XL		
24	Gorras	Gorras en polyester unitalla para adulto color negro, con banda ajustadora de medida en velcro o en plástico.		
1	Selección pruebas.	Selección de las pruebas que servirán de control a jugadores.		
1	Entrenamientos	Entrenamientos establecidos por subgrupos.		
1	Metodología.	Desarrollo de la metodología de control pulsométrico.		
1	Plan profiláctico de manera general.	Plan profiláctico de manera general.		
1	Manual	Manual de uso de plataforma por los jugadores y cuerpo técnico.		
1	Tutorial	Tutorial en video del test inicial del entrenamiento a distancia		
1	Tutorial	Tutorial por escrito del test inicial del entrenamiento a distancia		
3	Confección de planes de entrenamiento individual.	Confección de planes de entrenamiento individual.		
3	Evaluación	Evaluar la respuesta cardiovascular.		
3	Atención directa a los atletas con lesiones, traumas	Atención directa a los atletas con lesiones, traumas y afectaciones.		





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Cantidad	Entregable		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
	y afectaciones.			
3	Reporte mensual	Reporte mensual de los estudios realizados.		
3	Informe mensual	Informe personalizado mensual de cada uno de los jugadores que deberá incluir:		
SUBTOTAL PARTIDA 1				
IVA PARTIDA 1				
TOTAL PARTIDA 1				





Partida 2 SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE BÉISBOL DE ALTO NIVEL COMPETITIVO MEDIANTE SUPERVISIÓN PRESENCIAL.

Cantidad	Entregables		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
1	Supervisión presencial	Supervisión presencial consistente en las visitas presenciales del equipo técnico multidisciplinario		
1	Encargado de Entrenadores 1 año de experiencia	Persona que se encarga de la coordinación general del grupo de los entrenadores, deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB). Responsable de la interpretación de los resultados de los entrenamientos presenciales.		
2	Entrenador con experiencia de 1 año	Dirigirán el trabajo tanto de los planes individuales de preparación física en forma presencial de los jugadores y del seguimiento y control de los planes. Supervisando los ejercicios o actividades a realizarse y elaborar la valoración del rendimiento deportivo. Deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB)		
1	Especialista en medicina deportiva 1 año de experiencia	Tendrá la tarea de evaluar la recuperación de los atletas durante la etapa de entrenamiento presencial mediante la pulsometría individual, evaluando la respuesta cardiovascular ante las cargas de entrenamiento, el mismo se encargará de alertar a los entrenadores de la asimilación de las cargas de trabajo de manera individual.		
1	Especialista en psicología deportiva 1 año de experiencia	Se encargará de mantener la motivación, así también desarrollarán los mecanismos del control del tono muscular, ayudar a la autoestima competitiva con recomendaciones a través de la plataforma digital relacionadas a temas psicológicos personales y de competencia de alto nivel con atención personalizada cuando así lo requieran los jugadores.		
1	Especialista en biomecánica 1 año de experiencia	Su función es mejorar los patrones técnicos individuales, optimizando las acciones competitivas en alto grado. Tendrá la responsabilidad de realizar en		





Cantidad	Entregables		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
		conjunto con los entrenadores, el análisis biomecánico de los aspectos técnicos de los atletas, que presentan dificultades en la estructura mecánica de la acción competitiva, de acuerdo a su especialidad dentro del deporte a través de la plataforma digital.		
1	Especialista en nutrición 1 año de experiencia	Brindarán todas las orientaciones a través de la plataforma digital necesarias con carácter individual y será el encargado de suministrar el menú individual de consumo de alimentos, atendiendo a la composición corporal, de los jugadores individualmente, colaborando al incremento de posibilidades durante las acciones competitivas.		
1	Fisioterapeuta de alto rendimiento 1 año de experiencia	El mismo será el encargado de ejecutar la práctica de rehabilitación de las posibles lesiones y lo más importante, será el factor principal para ejecutar el plan profiláctico que mantendrá saludable a los jugadores durante toda la etapa de preparación en su modalidad presencial.		
1	Gerente General 1 año de experiencia	Encargado de la logística y de las operaciones para la coordinación y preparación de los jugadores de béisbol.		
1	Director técnico del deporte de béisbol Experiencia en juegos olímpicos	Desarrollará los planes metodológicos de entrenamiento individual, tomando como base los resultados de las pruebas evaluativas que se desarrollarán durante todo el macrociclo de entrenamiento.		
1	Visor estratégico	Encargado de detectar los aspectos positivos y negativos de la estrategia de jugadores en el mundo para establecer parámetros comparativos. Deberá tener experiencia en Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o sucursal de equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) o afiliado a algún equipo de Grandes Ligas de Béisbol (MLB). Dominar con agilidad el sistema de scouting por computadora.		
1	Visor estratégico	Apoyar al encargado de detectar los aspectos positivos y negativos de la estrategia de jugadores en el mundo para establecer parámetros comparativos. Deberá tener experiencia para dominar con agilidad el sistema de scouting por computadora.		





Cantidad	Entregables		Precio Unitario	Total
	Concepto	Descripción		
1	Informes individuales de los deportistas.	Informes individuales de los deportistas con el cumplimiento del plan de entrenamiento.		
1	Memoria fotográfica	Memoria fotográfica con al menos 50 fotografías en medio magnético.		
1	Resultados obtenidos	Resultados obtenidos en cada una de las pruebas realizadas		
			SUBTOTAL PARTIDA 2	
			IVA PARTIDA 2	
			TOTAL PARTIDA 2	

Monto Total en letra antes de IVA

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear (Truncado), sin fórmulas.

Nota: Deberá estructurarse la propuesta económica de tal forma que cada tema tenga su propio subtotal con el objeto de que sea fácilmente identificable y cuantificable el valor de cada tema de cada partida.

Ciudad de México a, ___ de _____ de 2020

Representante Legal del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado.
Nombre y Firma



Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y Anexo 2	Propuesta Técnica en la cual se contemplará todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones).		
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. NO APLICA.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Anexo 13.- Escrito de interés.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
No. de pregunta	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante
Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones.
Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria podrán agregar filas al formato de acuerdo al número de solicitudes de aclaración.

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma





Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del **Servicio de Impresión de Agendas de Citas Médicas 2021**, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández**, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto**, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:



El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "**EL INSTITUTO**", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de impresión de Agendas de Citas Médicas 2021, solicitado por el Lic. Gerardo Javier López Vázquez.

¹ Adecuar en UMAES.



I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de _____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo** _ (___), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de





discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).



II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL**



PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ (_)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de impresión de Agendas de Citas Médicas 2021, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ (_)** y **_ (_)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (_)** del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFE y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2020.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.



LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo** _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo** __ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo** __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del





presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma de este instrumento jurídico (**VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de



Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “**EL PROVEEDOR**” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “**EL INSTITUTO**”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “**EL INSTITUTO**” en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “**EL PROVEEDOR**” el segundo día hábil posterior a que “**EL INSTITUTO**” constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso _____**. (VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato



De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **2.5%** (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo** _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral _____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo** _ (____) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**EL PROVEEDOR**" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "**EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al **.5%** (punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** _ (____) del presente contrato.



PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.





DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA



GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un



dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO__ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO __.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020**

ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





Anexo 16.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E154-2020

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.